



## Expte. SPSC-SE 33/2024

**Diligencia de rectificación de error material en el pliego de prescripciones técnicas del contrato de suministro de equipos de protección individual para la lucha contra incendios estructurales y de herramientas de excarcelación para el servicio de extinción de incendios, salvamento y protección civil.**

### **1.- ERROR MATERIAL DE TRANSCRIPCIÓN, EN LA PÁGINA 6 DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS (PPT), EN EL LOTE 1-EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL PARA INTERVENCIONES EN INCENDIOS ESTRUCTURALES-CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.**

Con fecha 26 de julio de 2024 se publica en el Perfil del contratante del Ayuntamiento de Valladolid el anuncio de licitación del expediente de contratación de referencia, y a instancia de la formulación de una pregunta de un interesado y según recoge la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares modelo del contrato de suministros del Ayuntamiento de Valladolid, en su apartado A, referente a las Alegaciones a la Documentación Contractual, ***“Durante los primeros 8 días del plazo para presentar ofertas, se entenderán expuestos al público todos los documentos preparatorios del contrato para que cualquier interesado pueda formular alegaciones a los mismos. Si a causa de estas alegaciones, se acordase introducir en alguno de esos documentos correcciones que pudieran afectar a la preparación o contenido de las ofertas o a los derechos y deberes de las partes durante la ejecución con consecuencias económicas, se desistirá del contrato, iniciándose una nueva licitación una vez realizados los cambios correspondientes. Si las alegaciones no son estimadas o fruto de las mismas se realizan meras correcciones de errores que carezcan de las implicaciones indicadas, no se interrumpirá ni se ampliará el plazo para presentar ofertas, sin perjuicio de que antes de la formalización se rectifiquen los errores detectados. Estas alegaciones se entienden sin perjuicio del derecho de los interesados a la interposición del recurso que estimen procedentes”***, se ha detectado un error material a cuya subsanación obedece la presente diligencia, y que como consecuencia procede, a fin de favorecer la concurrencia, ampliar el plazo de presentación de ofertas.

#### **Donde dice:**

***“LOTE 1: EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL PARA INTERVENCIONES EN INCENDIOS ESTRUCTURALES.***

***Características técnicas:***

***Se permitirá que los trajes de intervención a ofertar dispongan tanto de 3 como de 4 capas, las cuales deberán disponer, en su composición, de los siguientes elementos: ...***

Código Seguro de Verificación	IVVH2231MANLYTXPWFGEF4ZUAU	Fecha	07/08/2024 11:28:03
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA INMACULADA CARRERA DE LA RED		
Url de verificación	<a href="https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2231MANLYTXPWFGEF4ZUAU">https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2231MANLYTXPWFGEF4ZUAU</a>	Página	1/2



- Forro interior: capa situada sobre la barrera antihumedad, **de filamento continuo**, que supone el elemento más al interior del sándwich que compone el traje de intervención. Proporcionará un adecuado nivel de confortabilidad por ser la parte que puede entrar en contacto con la piel.”

Debe decir:

“LOTE 1: EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL PARA INTERVENCIONES EN INCENDIOS ESTRUCTURALES

*Características técnicas:*

Se permitirá que los trajes de intervención a ofertar dispongan tanto de 3 como de 4 capas, las cuales deberán disponer, en su composición, de los siguientes elementos: ...

- Forro interior: capa situada sobre la barrera antihumedad, que supone el elemento más al interior del sándwich que compone el traje de intervención. Proporcionará un adecuado nivel de confortabilidad por ser la parte que puede entrar en contacto con la piel.”

Por tanto, por la presente se procede a su corrección, de acuerdo con lo establecido en el punto 1 del artículo 122 de la Ley de Contratos del Sector Público, y en el punto 2 del artículo 109 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas de 1 de octubre.

## **2.- AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.**

Procede a fin de facilitar la concurrencia a la licitación una vez corregido el error advertido, ampliar el plazo de presentación de ofertas, pasando del día 28 de agosto de 2024 al día 4 de septiembre de 2024, de acuerdo con lo establecido en los artículos 136 y 138 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

*Firmado electrónicamente, en el día y la fecha indicada en la parte inferior del documento, por la Jefa de Secretaría Ejecutiva del Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana, Inmaculada Carrera de la Red.*

Código Seguro de Verificación	IVVH223IMANLYTXPWFGEF4ZUAU	Fecha	07/08/2024 11:28:03
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA INMACULADA CARRERA DE LA RED		
Url de verificación	<a href="https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH223IMANLYTXPWFGEF4ZUAU">https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH223IMANLYTXPWFGEF4ZUAU</a>	Página	2/2

